

* * *

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2026 por el que se aprueba la relación de personal eventual de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de enero de 2026, en el punto 33.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la relación de personal eventual de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

ANEXO
RELACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO ASIMILADO	DEPENDENCIA ORGÁNICA	RETRIBUCIONES	DEDICACIÓN
PE0001	Secretaria del Consejo Social	A1	Consejo Social	(1)	Exclusiva
PE0002	Asesor del Rector para el impulso de proyectos internacionales y estratégicos	A1	Rector	(2)	Exclusiva

(1): De acuerdo con lo previsto en el artículo 27 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, las retribuciones del puesto serán las que fije el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (en la actualidad Acuerdo de 19/03/1997, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se fijan las retribuciones de los Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades de Andalucía).

(2): Las retribuciones serán:

- Sueldo base: por asimilación las correspondientes al subgrupo A1.
- Retribución puesto: 67.051,14 €
- Retribución variable: en función del cumplimiento de los objetivos anuales/semestrales que apruebe el Rector.
- Trienios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QFSPDLRVZL6HDCMMCDZYVEE	Fecha	19/01/2026 12:45:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QFSPDLRVZL6HDCMMCDZYVEE	Página	3/3	